

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2014, A LAS 8:30 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, de \$424'852,009.60 (cuatrocientos veinticuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.) a \$475'352,009.60 (cuatrocientos setenta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autorice la incorporación al programa FOCOCl (Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios).

TERCERO.- Se autorice la creación del proyecto que a continuación se describe:

| PROYECTO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIÓN | PRESUPUESTO FINAL |
|----------|---------|---|---------------------|-----------------|-------------------|
| | | PRESUPUESTO 2014 | \$424'852,009.60 | | \$424'852,009.60 |
| NUEVO | 615 | PAVIMENTACIÓN CIRCUITO INTERIOR JUAN PABLO II | \$0.00 | \$50'500,000.00 | \$50'500,000.00 |
| | | TOTALES | \$424'852,009.60 | \$50'500,000.00 | \$475'352,009.60 |

CUARTO.- Asimismo, se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del Convenio que se requiera con motivo de la autorización del presente punto.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos 2014, de \$475'352,009.60 (cuatrocientos setenta y cinco millones trescientos cincuenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.) a \$476'182,009.60 (cuatrocientos setenta y seis millones ciento ochenta y dos mil nueve pesos 60/100 M.N.), lo anterior en virtud de los recursos provenientes del programa federal: "Programas Regionales 2014", para la rehabilitación de las siguientes escuelas, con los montos que a continuación se describen:

| ESCUELA: | MONTO: |
|--|--------------------|
| Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Jalisco, Plantel Tepatitlán. | \$200,000.00 |
| Escuela Pública Urbana 387 Miguel Padilla | \$ 60,000.00 |
| Escuela Pública José Vasconcelos | \$ 60,000.00 |
| Escuela Pública Rita Pérez de Moreno | \$ 60,000.00 |
| Escuela Pública Foránea N° 26 Quirino Navarro | \$150,000.00 |
| Escuela Pública Mariano Azuela | \$ 60,000.00 |
| Escuela Pública Belisario Domínguez | \$ 50,000.00 |
| Escuela Pública Amado Nervo | \$ 50,000.00 |
| Escuela Pública Juan Escutia | \$ 60,000.00 |
| Escuela Pública Urbana 388 Manuel López Cotilla | \$ 80,000.00 |
| | TOTAL \$830,000.00 |

SEGUNDO.- Se autorice la creación del siguiente proyecto:

| PROYECTO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACIÓN | PRESUPUESTO FINAL |
|----------|---------|---|---------------------|--------------|-------------------|
| | | PRESUPUESTO 2014 | \$475'352,009.60 | | \$475'352,009.60 |
| NUEVO | 445 | APORTACIÓN FEDERAL: PROGRAMAS REGIONALES 2014 | \$0.00 | \$830,000.00 | \$830,000.00 |
| | | TOTALES | \$475'352,009.60 | \$830,000.00 | \$476'182,009.60 |

TERCERO.- Se autorice que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice la obra pública en el ejercicio fiscal 2014, por el monto de \$830,000.00 (ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del presente año, con recursos provenientes del Programa Federal: "Programas Regionales 2014".

CUARTO.- Se autorice a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, para que se afecten las participaciones hasta por el monto de la obra referida y en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos asignados sean retenidas.

QUINTO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez, Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

V.-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice la suscripción del Convenio de colaboración y participación del Programa Mochilas con los útiles, con el Gobierno del Estado de Jalisco, en ejecución del Programa Mochilas con Útiles Escolares, para los grados de educación Preescolar, Primaria y Secundaria, de escuelas públicas del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50%, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte correspondiente que estipula las reglas de operación y beneficiar al 100% del material escolar en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas del Estado de Jalisco, de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

TERCERO.- Se faculte al Presidente Municipal y Síndico, para que concurren a la celebración del convenio correspondiente que se suscribirá con las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar mediante la modalidad de 50% de inversión del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y el otro 50% el Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo del Programa Mochilas con los Útiles.

CUARTO.- El Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío o de recurso o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los útiles, éste municipio autoriza le sean descontadas las participaciones estatales o federales que en derecho le correspondan a su municipio, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado de Jalisco, aportó independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

QUINTO.- Se faculte al Comité de Adquisiciones, para realizar la compra de 13,810 mochilas con útiles, erogando hasta la cantidad de \$1'700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 M.N.).

SEXTO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: DHS-11100-151 MOCHILAS CON LOS ÚTILES, partida 441.